

170001-40-03-007-2020-00298-00

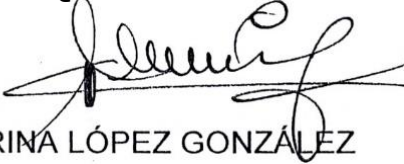
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

Se ordena librar oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del municipio de Tuluá Valle y de nuevo requiérasele para que proceda con la remisión a este despacho y para el presente proceso del certificado de tradición del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 384-111008, de propiedad del señor CARLOS ANDRES DIAZ PEREZ, demandado dentro de este proceso ejecutivo adelantado por el señor Jaime Alberto Botero Quintero, del cual ya fueron cancelados los gastos para su inscripción y registro, según registro de operación cajero automático 5488 7360, convenio 000000000052101 de Bancolombia, del 15 de abril del presente año.

Lo anterior de conformidad con lo descrito en el numeral 1º del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 094 Del 22 DE JUNIO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria